



Acta N° 198-2020

Fecha: 17/2/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15655

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 SESION ORDINARIA NO. 198-2020

3 Sesión ordinaria No. 198-2020 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad
4 de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 17 de febrero del año dos mil veinte, a las
5 dieciocho horas y treinta y cinco minutos con la Asistencia de los **Regidores**
6 **Propietarios:** Ronald Francisco Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo
7 Avendaño; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Yeiner Loria
8 Segura. Los **Regidores Suplentes:** Andrea Campos Sánchez; Francisco Arias
9 Sandoval. Los **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto Salazar Salazar; Javier Alfaro
10 Chaves; Henry Céspedes Alfaro; Miguel Fernández Solórzano; Alina Mora Jiménez;
11 Marvin Vargas Carvajal. Los **Síndicos Suplentes:** Mauricio Rodríguez Ramírez;
12 Gabriela Córdoba Solís. La **secretaria del Concejo Municipal:** Fanny Campos
13 Chavarria. El **Alcalde Municipal:** Lic. Héctor Arias Vargas. **Ausentes:** **Regidor**
14 **Propietario:** Luis Alb. Carvajal Rojas. Regidor Suplente: Jorge Ramos Ramírez
15 **Síndicos Suplentes:** Dayana Soto Villalobos; Carla Araya Rodríguez; Jacqueline
16 Sánchez Acosta; Beatriz Ramírez Salazar.

17 APROBACION ORDEN DEL DIA

- 18 I.- Audiencias.
19 II.- Juramentaciones:
20 III.- Lectura del Acta sesión ordinaria
21 IV.- Lectura de Correspondencia
22 V.- Tramites Urgentes
23 VI.- Dictámenes de Comisión
24 VII.- Mociones de Regidores
25 VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

26 ACUERDO No. 3993-2020

27 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Andrea Campos
28 Sánchez; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por
29 mayoría: aprobar el orden del día”.

30 I.- AUDIENCIAS



Acta N° 198-2020

Fecha: 17/2/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15656

1 **No hay.**

2 **II.- JURAMENTACIONES:**

3 Se procede a la juramentación del representante del Concejo Municipal ante el Comité
4 Cantonal de Deportes y Recreación, Sr. Juan José Madrigal Pacheco, dado que el
5 señor Victor Carballo Bolaños quien había sido escogido por el Concejo Municipal en la
6 sesión ordinaria No. 184-2019, no volvió a participar de las reuniones del comité. Por
7 lo tanto, queda debidamente juramentado para pueda incorporarse de inmediato en el
8 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara.

9 **III.- LECTURA DEL ACTA**

10 **A.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 197-2020. Una vez
11 leída el acta se somete a votación.

12 No habiendo observaciones se aprueba por mayoría el acta de la sesión ordinaria No.
13 197-2020.

14 **B.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión extraordinaria No. 73-2020. Una vez
15 leída el acta se somete a votación.

16 No habiendo observaciones se aprueba por mayoría el acta de la sesión extraordinaria
17 No. 73-2020.

18 **V.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

19 **A.-** Se conoce el oficio No. MS-DRRSCN-DARSSB-0190-2020, suscrito por Katherine
20 Murillo Conejo, Promotora de Salud, que dice: "(...) Reciba un cordial y respetuoso
21 saludo de parte del Equipo de Promoción de la Salud de Santa Bárbara.

22 Por este medio solicitamos el permiso de la utilización del Parque Central de Santa
23 Barbara para realizar la "Feria de Prevención del Cáncer", a realizarse el día viernes 28
24 de febrero del 2019, de 8 a.m. a 12 pm.

25 Dicha actividad busca generar conciencia sobre la prevención de acciones que
26 perjudican la salud que se convierten en un factor de riesgo para el cáncer y a la vez
27 propiciar la adopción de prácticas saludables como factores protectores de la salud.

28 Quedamos a sus órdenes y agradecemos el apoyo a nuestras actividades en pro de la
29 salud de la población de Santa Bárbara."

30 **ACUERDO No. 3994-2020**



Acta N° 198-2020

Fecha: 17/2/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15657

1 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo
2 Avendaño; Yeiner Loria Segura; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez
3 Sánchez, acuerdan por unanimidad y definitivo: Otorgar visto bueno a la
4 Dirección Área Rectora de Salud de Santa Bárbara, a fin de que puedan llevar a
5 cabo la “Feria de Prevención del Cáncer”, el día viernes 28 de febrero en el Parque
6 Aristides Murillo”.

7 B.- Se conoce el oficio No. OAMSB-083-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor
8 Arias Vargas, que dice: “(...) Cordial saludo. Respetuosamente me dirijo a ustedes
9 con el fin de solicitarles se modifique el Acuerdo N° 3860-2019 de la Sesión Ordinaria
10 número 189-2019, agregando el punto b) en el cual se aprueba y se autoriza al suscrito
11 para la firma de dicho convenio.”

12 **ACUERDO No. 3995-2020**

13 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Edo. Sánchez
14 Solórzano; Virginia Hidalgo Avendaño; Johnny Ramírez Sánchez; Yeiner Loria
15 Segura, acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar la solicitud presentada por
16 la Alcaldía Municipal, en el sentido de modificar el acuerdo No. 3860-2019, tomado
17 en la sesión ordinaria No. 189-2019, para que se lea de la siguiente manera:

18 (...) Aprobar y autorizar al suscrito para la firma de suscriba el “Convenio de
19 Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de
20 Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Santa Bárbara, para el
21 acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del
22 Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado”,
23 con plazo de cinco años, prorrogable automáticamente por periodos iguales, el
24 convenio antes citado por su naturaleza de esta relación de cooperación, el
25 convenio se determina como inestimable.”

26 C.- Se conoce el oficio No. OAMSB-082-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor
27 Arias Vargas, que dice: “(...) Cordial saludo. Para su revisión y respectiva aprobación,
28 adjunto me permito remitirles la Modificación Presupuestaria N° 003-2020, en atención
29 al oficio UTHMSB-0071-2020 con el fin de cumplir con el Acuerdo N° 3941-2020 punto



Acta N° 198-2020

Fecha: 17/2/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 15658

1 B) incisos a) y b), con respecto a la asignación correcta del salario de los funcionarios
2 Fontaneros y Albañiles municipales.

3

4

AUMENTA		DISMINUYE	
• <u>Indemnizaciones</u>		• <u>Sueldos para Cargos Fijos</u>	
5.02.03.6.06.01	¢111,094.36	5.02.03.0.01.01	¢111,094.36
• <u>Indemnizaciones</u>		• <u>Sueldos para Cargos Fijos</u>	
5.02.06.6.06.01	¢796,651.41	5.02.06.0.01.01	¢588,342.02
		• <u>Retribución por Años Servidos</u>	
		5.02.06.0.03.01	¢208,309.39
TOTAL:	¢907,745.77	TOTAL:	¢907,745.77

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ACUERDO No. 3996-2020

Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Virginia Hidalgo Avendaño; Johnny Ramírez Sánchez; Yeiner Loría Segura, acuerdan por unanimidad y definitivo: **Dispensar de comisión y aprobar la modificación presupuestaria No. 3-2020, en atención al oficio UTHMSB-0071-2020 con el fin de cumplir con el acuerdo No. 3941-2020, punto B), incisos a) y b), con respecto a la asignación correcta del salario de los funcionarios Fontaneros y Albañiles municipales”.**

D.- Se conoce el oficio No. ADI-11-2020, suscrito por Teresita Alvarez, Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan, que dice: “(...) El día lunes 17 de febrero se inicia la demolición del edificio de la AD I San Juan y a su vez la construcción del nuevo edificio; por tal motivo les solicitamos de la forma más atento el permiso respectivo para instalar un contenedor (6m largo x 2.5m ancho) al lado este del edificio, el cual no obstruye el libre tránsito de los vehículos. Se usará para bodega durante las 20 semanas que aproximadamente tardará la construcción.

Les solicitamos dicho permiso ya que no se cuenta con espacio en el terreno para poder construir una bodega.

ACUERDO No. 3997-2020

Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Edo. Sánchez



Acta N° 198-2020

Fecha: 17/2/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15659

1 **Solórzano; Virginia Hidalgo Avendaño; Johnny Ramírez Sánchez; Yeiner Loría**
2 **Segura, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para el trámite**
3 **que corresponda, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral**
4 **de San Juan, para colocar un contenedor al lado este del edificio”.**

5 **E.-** Se conoce nota suscrita por la señora Maria de los Ángeles Rodríguez Castro, que
6 dice: “(...) La suscrita MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ CASTRO, cédula de
7 identidad número '4-213-506, en representación de la ASOCIACION PRO VIVIENDA
8 ALAJUELA-HEREDIA., cédula jurídica número 3-002- 693868, ante ustedes con el
9 debido respeto manifiesto:

10 La Asociación que represento desarrolla un proyecto de vivienda de Interés Social,
11 “CONDominio JESUS OE LA MISERICORDIA’, a levantarse en la finca No. 4-103139-
12 000, ubicada en San Juan de Santa Bárbara. sobre el cual contamos actualmente con
13 USO DE SUELO PERMITIDO.

14 Dicho proyecto pretende dotar de vivienda a 80 familias de bajos recursos las cuales ya
15 se encuentran debidamente empadronadas en la asociación y con los debidos estudios
16 sociales respectivos.

17 El proyecto cuenta a la fecha con el CERTIFICADO DE USO DE SUELO PERMITIDO
18 0451-Z019 OE FECHA 18 DE JUNIO DE 2019

19 Con el fin de cumplir con los parámetros urbanísticos mínimos procedimos a tramitar la
20 disponibilidad de agua ante los entes encargados de suministrar el servicio en la zona.

21 • La solicitud de factibilidad hídrica se presentó en fecha 18 de julio de 2019 ante
22 el Departamento de Acueducto, en el acto nos indican que dicha carta debe ir a la
23 Alcaldía.

24 • Alcaldía responde en fecha 12 de agosto de 2019 que todo trámite de proyecto
25 debe ser presentado ante el Consejo Municipal. -

26 • El 28 de octubre oficio OAMSB-531-19 la Alcaldía nos indica que las solicitudes
27 se deben hacer en los departamentos técnicos municipales que corresponden a fin de
28 continuar con el trámite del proyecto.

29 • El 24 de enero 2020 me dirijo a la Ing. Suyin Vargas encargada del Acueducto
30 solicitando la disponibilidad hídrica.



Acta N° 198-2020

Fecha: 17/2/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15660

1 • El día 11 de febrero de 2020 la Ing. Vargas nos remite ante este honorable
2 Consejo Municipal para la resolución al respecto del proyecto.
3 Por las razones expuestas y considerando que hemos agotado todas las instancias
4 pertinentes en busca de la certificación de recurso híbrido nos dirigimos a ustedes con
5 el fin de que se nos resuelva lo solicitado.”

6 **ACUERDO No. 3998-2020**

7 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Edo. Sánchez**
8 **Solórzano; Virginia Hidalgo Avendaño; Johnny Ramírez Sánchez; Yeiner Loría**
9 **Segura, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos**
10 **para su estudio y recomendación, la nota suscrita por la señora MARIA DE LOS**
11 **ANGELES RODRIGUEZ CASTRO, de la ASOCIACION PRO VIVIENDA ALAJUELA-**
12 **HEREDIA, quien está solicitando disponibilidad de agua para el proyecto”.**

13 **F.-** Se conoce el oficio SETENA-DT-EAE-017-2020, suscrito por Ing. Ulises Alvarez
14 Acosta, Director Técnico de SETENA, que dice: “(...) Reciban un cordial saludo. Como
15 parte del proceso de revisión técnica del exp. adm. EAE-05-2019, se programó la gira
16 de inspección de la "Incorporación de la Variable Ambiental al Plan Regulador de Santa
17 Bárbara" para los días 19, 20 y 21 de febrero de 2020.

18 Se les solicita el acompañamiento de al menos dos funcionarios municipales a cargo de
19 la Inclusión de la Variable Ambiental al Plan Regulador (IVA al PR); de considerarlo
20 ustedes conveniente, pueden participar más funcionarios municipales y/o los
21 consultores vinculados a este.

22 A modo de introducción sobre el trabajo a realizar, se tiene prevista una reunión con los
23 encargados de la IVA al PR, en las instalaciones de la municipalidad de San1a Bárbara
24 el miércoles 19 de febrero a las 8 a.m.”

25 El Presidente, Ronald Fco. Salas Campos, manifiesta que esta inspección fue
26 suspendida; más adelante se encuentra el oficio donde lo indican. Por lo tanto, queda
27 sin efecto.

28 **ACUERDO No. 3999-2020**

29 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Edo. Sánchez**
30 **Solórzano; Virginia Hidalgo Avendaño; Johnny Ramírez Sánchez; Yeiner Loría**



Acta N° 198-2020

Fecha: 17/2/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15661

1 **Segura, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No.**
2 **SETENA-DT-EAE-017-2020, suscrito por Ing. Ulises Alvarez Acosta, Director**
3 **Técnico de SETENA”.**

4 **G.-** Se conoce el oficio No. DE-E-0037-02-2020, suscrito por el Lic. José Carlos Chaves
5 Inneckken, Director Ejecutivo a.i., Unión Nacional de Gobiernos Locales, que dice: “(...)”
6 Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
7 institución de Derecho Público que representa y agremia políticamente al Régimen
8 Municipal desde hace 42 años.

9 En el marco de la discusión que ha generado la posible implementación del nuevo
10 Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones impulsado por el Instituto de
11 Vivienda y Urbanismo, nuestra Junta Directiva aprobó el Acuerdo 16-2020: “Se acuerda
12 comunicar al Instituto Nacional de Vivienda y urbanismo (INVU), las Municipalidades de
13 Costa Rica y demás partes interesadas, la preocupación de la Unión Nacional de
14 Gobiernos Locales sobre el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (RFU) y
15 solicitar respetuosamente a la autoridad competente que dicha normativa no entre en
16 vigencia hasta tanto se puedan dilucidar las inquietudes que persisten sobre temas
17 como.- costo de los trámites, servidumbres, exigencias de servicios básicos y definición
18 de esos servicios básicas, entre otros”).

19 Por esta razón, les convocamos a la reunión para conversar sobre las inquietudes e
20 implicaciones del nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, el lunes 17
21 de febrero a la 1: 30 p.m. en nuestras oficinas ubicadas en Sabana Sur, de la CGR 100
22 metros oeste y 70 metros sur, frente al Super Jacky, En el caso de las Municipalidades
23 se otorga un espacio por cada gobierno local y les informamos que nuestras
24 instalaciones no disponen de parqueo. Estamos gestionando la participación de las
25 partes interesadas.”

26 **ACUERDO No. 4000-2020**

27 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Edo. Sánchez**
28 **Solórzano; Virginia Hidalgo Avendaño; Johnny Ramírez Sánchez; Yeiner Loría**
29 **Segura, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. DE-**
30 **E-0037-02-2020, suscrito por el Lic. José Carlos Chaves Inneckken, Director**



Acta N° 198-2020

Fecha: 17/2/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15662

1 **Ejecutivo a.i., Unión Nacional de Gobiernos Locales, dado que la actividad se llevó**
2 **a cabo el día de hoy”.**

3 **H.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-074-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor
4 Arias Vargas, que dice: “(...) Cordial saludo. En respuesta al Acuerdo N° 3440-2019
5 de la Sesión Ordinaria #170-2019 y el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos
6 número CAJ-MSB-0063-2019, me permito comunicarles que he procedido a otorgar la
7 disponibilidad de agua para visados, correspondiente a la propiedad de los Hermanos
8 Araya Alfaro ubicada en el Bajo El Caballo, debido a que la funcionaria responsable de
9 tal labor no lo realizó.

10 Debo decir que ahí se encuentra el terreno donado por los señores Araya Alfaro
11 destinado para la construcción del CENCINAI y hay que proceder con celeridad y en
12 cumplimiento a los deberes municipales. Todo lo anterior como en derecho corresponde
13 y con las facultades que me otorga la Ley.”

14 **ACUERDO No. 4001-2020**

15 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Edo. Sánchez**
16 **Solórzano; Virginia Hidalgo Avendaño; Johnny Ramírez Sánchez; Yeiner Loría**
17 **Segura, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No.**
18 **OAMSB-074-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, donde**
19 **informa que les ha otorgado la disponibilidad de agua al terreno donado para el**
20 **CENCINAI, dado que la funcionaria responsable no realizó su labor”.**

21 **I.-** Se conoce nota suscrita por el señor Carlos Villegas Ugalde, que dice: “(...) El
22 suscrito, Carlos Gerardo Villegas Ugalde, mayor, cedula 4 — 108 — 359, vecino de
23 Santa Bárbara de Heredia, en carácter de presidente con facultades de apoderado
24 generalísimo de la Asociación Funeraria Barbareña, cédula jurídica número 3 — 002 —
25 087389, por este medio con el debido respeto, comparece a manifestar:

26 Solicito se sirvan remitir el recurso de apelación y nulidad concomitante ante el Tribunal
27 Contencioso Administrativo, recurso planteado en contra del acuerdo del Concejo
28 Municipal No 3509-2019, de la Sesión Ordinaria No. 173-2019 celebrada el 29 de agosto
29 del 2019. A la fecha en forma ilegal y pese a que el recurso se planteó en tiempo y
30 forma, no se le ha dado tramite ni remitido ante el Tribunal, lo cual violenta el derecho a



Acta N° 198-2020

Fecha: 17/2/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15663

1 una Justicia Pronta y Cumplida, de manera que en forma inmediata solicito se remita el
2 expediente ante el Tribunal.

3 El artículo 165 del Código Municipal establece:

4 “Artículo 165.-

5 Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en
6 memorial razonado, dentro del quinto día.

7 La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá estar
8 fundada en la inoportunidad del acto.

9 El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la
10 presentación. La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso-
11 Administrativo.

12 Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos ocho días desde
13 la sesión en que debió haberse conocido y el expediente no ha llegado a la autoridad
14 que deberá conocer la apelación, el interesado o interesada podrá pedirle que ordene
15 el envío y será prevenido de las sanciones del artículo 191 del Código Procesal
16 Contencioso-Administrativo.

17 Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que, interpuesta
18 exclusivamente la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de
19 presentada la apelación a la autoridad competente para resolverla.”

20 De tal manera, sin mayor dilación solicito se remita inmediatamente el expediente ante
21 el Tribunal Contencioso.

22 **ACUERDO No. 4002-2020**

23 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Edo. Sánchez**
24 **Solórzano; Virginia Hidalgo Avendaño; Johnny Ramírez Sánchez; Yeiner Loría**
25 **Segura, acuerdan por unanimidad y definitivo: Trasladar la solicitud del señor**
26 **Carlos Villegas Ugalde a la Asesora Legal del Concejo Municipal, Leonor Anchía**
27 **Cascante, a fin de que le brinde respuesta de forma inmediata”.**

28 **J.-** Se conoce nota suscrita por el señor Maynor Soto González, Secretario Asociación
29 de Desarrollo Integral de Sto. Domingo del Roble, que dice: “(...) Contra el acuerdo
30 3655-2019 tomado en la sesión extraordinaria 70-19 del 21 de noviembre del 2019 por



Acta N° 198-2020

Fecha: 17/2/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15664

1 la Municipalidad de Santa Bárbara, interpongo Recurso de revocatoria y apelación en
2 subsidio con base en los siguientes argumentos:

3 1- El acuerdo al cual se hace referencia no ha cumplido con el debido proceso, ya
4 que debió ser comunicado a todos y cada uno de los vecinos de Barrio Guadalupe
5 inclusive a la comunidad de El Roble y a la Asociación de Desarrollo en su caso.

6 2- La decisión a la que se hace referencia no tiene ninguna base ni científica, ni
7 técnica ni pericial que sustente la resolución.

8 Esta resolución, en cuanto pretende dejar sin uso la naciente La Cebolla, implica dejar
9 a todos los vecinos de Barrio Guadalupe sin suministro de agua potable, sujetos a lo
10 que puedan obtener mediante un tanque cisterna, caución repartidora o cualquier
11 sistema anormal y fuera de los rangos de servicio.

12 4- Esa resolución obligaría a que del acueducto de la Amapola que suministra el agua
13 a El Roble se destine parcialmente el agua que es abastecida por la naciente la Cebolla.
14 Los vecinos deben ser enterados de todo el proceso y como parte principal la Asociación
15 de Desarrollo de Santo Domingo de El Roble por cuanto la naciente la Cebolla puede
16 ser dejada en desuso pero no deja de ser naciente, o sea, mantiene el agua. El hecho
17 de que se diga que se declina la concesión no significa que la naciente desaparecería,
18 de manera que las afectaciones que de ella derivan seguirán vigentes. En momentos en
19 que nos hace tanta falta el agua ¿cómo una solución a un problema es clausurar una
20 naciente?.

21 **ACUERDO No. 4003-2020**

22 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Edo. Sánchez**
23 **Solórzano; Virginia Hidalgo Avendaño; Johnny Ramírez Sánchez; Yeiner Loría**
24 **Segura, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos**
25 **para su estudio y recomendación, la nota suscrita por el señor Maynor Soto**
26 **González, Secretario Asociación de Desarrollo Integral de Sto. Domingo del Roble,**
27 **quien presenta Recurso de Revocatoria y Apelación en subsidio contra el cierre**
28 **de la Naciente La Cebolla”.**

29 **K.- Se conoce nota suscrita por el señor ADOLFO RIVAS ARGUEDAS, quien solicita**
30 **certificación de personería jurídica de la Municipalidad de Santa Bárbara”.**



Acta N° 198-2020

Fecha: 17/2/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15665

1 La secretaria del Concejo Municipal, manifiesta que este señor ha venido varias veces
2 a solicitar una certificación de Personería Jurídica de la Municipalidad, sin embargo, se
3 le ha indicado que debe explicar para qué trámite lo necesita, pero el señor no ha
4 explicado las razones. Es por esa razón que lo presenta ante el Concejo Municipal para
5 ver si lo puede extender, ya que entiende que este tipo de documentos, aunque es
6 público, solamente lo solicita entidades públicas para ciertos trámites, y no para trámites
7 personales como en este caso.

8 El Regidor, Johnny Ramírez, aclara que en este caso el documento es público y el señor
9 lo está solicitando por escrito. Por lo tanto, considera que se debe entregar sin más
10 detalle.

11 **ACUERDO No. 4004-2020**

12 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Edo. Sánchez**
13 **Solórzano; Virginia Hidalgo Avendaño; Johnny Ramírez Sánchez; Yeiner Loría**
14 **Segura, acuerdan por unanimidad: Se instruye a la secretaria del Concejo**
15 **Municipal que puede otorgar la certificación de Personería Jurídica al señor**
16 **Adolfo Rivas Arguedas, dado que el documento es público y cualquier persona lo**
17 **puede solicitar”.**

18 L.- Se conoce el oficio No. SETENA-DT-EAE-019-2020, suscrito por el Ing. Ulises
19 Alvarez Acosta, Director Técnico de SETENA, que dice: “(...) Reciban un cordial
20 saludo. Por este medio, se les informa que la inspección de campo programada para
21 los días 19, 20 y 21 de febrero de 2020, no se efectuará; esto debido a instrucciones
22 de la Secretaría General de la SETENA”.

23 **ACUERDO No. 4005-2020**

24 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Edo. Sánchez**
25 **Solórzano; Virginia Hidalgo Avendaño; Johnny Ramírez Sánchez; Yeiner Loría**
26 **Segura, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No.**
27 **SETENA-DT-EAE-019-2020, suscrito por el Ing. Ulises Alvarez Acosta, Director**
28 **Técnico de SETENA, donde se suspenda inspección de campo”.**

29 **ACUERDO NO. 4006-2020**

30 **QUEDA SIN EFECTO, POR ERROR MATERIAL NO SE CONSIDERO**



Acta N° 198-2020

Fecha: 17/2/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15666

1 **V.- TRAMITES URGENTES**

2 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas**, comenta que hoy se reunió con el MIVAH
3 para firmar convenio, el cual consiste en construir viviendas de bien social a familias de
4 escasos recursos. Agrega que lo que ellos pretenden es que se construyan en terrenos
5 municipales, o que cada municipalidad deberá comprar un terreno para tal efecto. En
6 ese sentido, ellos darán el bono a esas familias.

7 Por otra parte, comenta que hoy se concluyó el recarpeteo en Calle Solís. Para la
8 siguiente etapa se deben reunir para elaborar un cronograma de las calles que siguen
9 de reparación.

10 El jueves pasado se reunió con el ANAI; para esa reunión se presentó un técnico del
11 INVU, quien brindó una amplia explicación acerca del Reglamento de Fraccionamiento
12 y Urbanismo. En ese momento se evacuaron dudas, sin embargo, el mismo estará
13 suspendido por un lapso de seis meses, hasta tanto no se resuelva un recurso
14 interpuesto por varias instituciones municipales.

15 El viernes pasado fueron invitados a una reunión en Garabito por la Embajada
16 Americana. La reunión fue para tratar el tema de la Policía Municipal. Fue bastante
17 interesante y el mismo se le dará seguimiento para poder implementarlo, y la embajada
18 estará ofreciendo varias cosas que beneficiarán a las comunidades con el tema de
19 seguridad.

20 Comenta también que ya fue aprobado el desfogue de aguas en Cuesta Patos.
21 Asimismo, ya se les solicitó el pozo al Residencia Los Girasoles para San Pedro y para
22 la Clínica. Por otra parte, el INVU no aceptó otros pozos porque no tienen los estudios
23 hidrogeológicos, por lo tanto, quedarían pendientes.

24 **VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

25 **No hay**

26 **VII.- MOCIONES DE REGIDORES**

27 **No hay**

28 **VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL**

29 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas**, presenta la siguiente moción: "(....)

30 **RESULTANDO:**



Acta N° 198-2020

Fecha: 17/2/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15667

1 UNICO: Que en la sesión extraordinaria No. 73-2020, celebrada por la Corporación
2 Municipal el día 30 de enero del 2020, se tomó el acuerdo municipal No. 3957-2020
3 donde se acordó lo siguiente:

4 “(...) ACUERDO No. 3957-2020:

5 *Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Edo. Sánchez*
6 *Solórzano; Virginia Hidalgo Avendaño; Patricia Monge Núñez; Yeiner Loría Segura,*
7 *acuerdan por unanimidad y definitivo: Dispensar de Comisión y aprobar la moción*
8 *presentada por el Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, a saber:*

9 *PRIMERO: Crear como calle pública en entrada al proyecto Colinas Don Roberto,*
10 *ubicado en la calle que va de Birrí hasta Sacramento, con coordenadas 485880.3 este*
11 *y 1112954.3 norte; con una distancia aproximada de 837 metros de longitud y 11 metros*
12 *de ancho, que inician en la calle pública antes mencionada y termina contiguo al pozo*
13 *ante mencionado.*

14 *SEGUNDO: Crear calle pública en el lugar de la Sociedad Senderos con coordenadas*
15 *482236.9 este y 1111445.5 norte, con una distancia aproximada de 205 metros de*
16 *longitud y 11 metros de ancho que inician en la calle pública Potrerillos y termina al*
17 *finalizar el inmueble.*

18 *TERCERO: Crear calle pública iniciando en calle Derrumbes, tendría una distancia*
19 *aproximada de 240 metros de este a oeste con 14 metros de ancho y con un ramal en*
20 *la mitad del predio que iría hacia el norte con una distancia aproximada de 158 metros,*
21 *que llegaría hasta el tanque de almacenamiento; que inician en la calle pública antes*
22 *mencionada derrumbes y termina al finalizar el inmueble en la ruta nacional El Roble-*
23 *Carrizal.*

24 *CUARTO: Crear calle pública en Rosales de San Pedro, entre calle El Cerro, la Paulina*
25 *e Higueros.*

26 *QUINTO: Crear calle pública en ramal de calle Claret, con coordenadas 481451.3 este*
27 *y 1108622.9 norte; con una distancia aproximada de 153 metros de longitud y 7,40*
28 *metros de ancho, iniciando en dicha calle Claret hasta el pozo recibido por la*
29 *Municipalidad en San Pedro. Todas ellas para se incluyan dentro del mapa catastral*
30 *vial del Cantón de Santa Bárbara y que las contemple el Reglamento de Vialidad y*



Acta N° 198-2020

Fecha: 17/2/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15668

1 *Transporte del Cantón de Santa Bárbara, y poder solventar la problemática descrita.*
2 *Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal para que sea enviado al INVU para lo*
3 *que en derecho corresponda, y publicar en el diario oficial en el momento procesal*
4 *oportuno.”*

5 **CONSIDERANDO:**

6 **PRIMERO:** Que en La Gaceta No. 30 del 14 de febrero del 2020 se publicó el acuerdo
7 municipal No. 3957-2020.

8 **SEGUNDO:** Que el punto cuarto del por tanto se omitió lo siguiente:

9 “(.....) coordenadas 481380.1 este y 1109883.4 norte, calle de 11 metros de ancho, y
10 con distancia aproximada de 440 mts Oeste y al Este, con un ramal de 240 mts al Sur
11 hacia la mitad de la propiedad, Finca No. 4-117655-000...”

12 **POR TANTO:**

13 a) Se adiciona al punto cuarto del acuerdo No. 3957-2020 de la sesión
14 extraordinaria No. 73-2020, celebrada el 30 de enero del 2020 lo siguiente:

15 *(.....) coordenadas 481380.1 este y 1109883.4 norte, calle de 11 metros de ancho, y*
16 *con distancia aproximada de 440 mts Oeste y al Este, con un ramal de 240 mts al Sur*
17 *hacia la mitad de la propiedad, Finca No. 4-117655-000...”*

18 b) Publicar Fe de Erratas

19 c) Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal para que tramite la publicación”

20 **ACUERDO No. 4007-2020**

21 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Edo. Sánchez**
22 **Solórzano; Virginia Hidalgo Avendaño; Johnny Ramírez Sánchez; Yeiner Loría**
23 **Segura, acuerdan por unanimidad y definitivo: Dispensar de Comisión y aprobar**
24 **la moción presentada por el Alcalde Municipal, a saber:**

25 a) **Se adiciona al punto cuarto del acuerdo No. 3957-2020 de la sesión**
26 **extraordinaria No. 73-2020, celebrada el 30 de enero del 2020 lo siguiente:**

27 **(.....) coordenadas 481380.1 este y 1109883.4 norte, calle de 11 metros de**
28 **ancho, y con distancia aproximada de 440 mts Oeste y al Este, con un ramal**
29 **de 240 mts al Sur hacia la mitad de la propiedad, Finca No. 4-117655-000...”**

30 b) **Publicar Fe de Erratas**



Acta N° 198-2020

Fecha: 17/2/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15669

1 c) Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal para que tramite la
2 publicación”.

3 El Presidente, Ronald Fco. Salas Campos, manifiesta que se debe tomar un acuerdo
4 con respecto a la respuesta que se le debe dar a los vecinos de Barrio Betania, en
5 relación con los cambios de vías que ellos solicitaron y que el MOPT avaló. Por lo tanto,
6 lo somete a votación.

7 ACUERDO No. 4008-2020

8 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo
9 Avendaño; Yeiner Loria Segura; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez
10 Sánchez, acuerdan por unanimidad y definitivo: Informar a los vecinos de Barrio
11 Betania que este Concejo Municipal ha aprobado los cambios recomendados por
12 la Dirección de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT),
13 según el oficio No. DVT-DGIT-ED-2020-0092. Asimismo, se ha aprobado las
14 recomendaciones de la Junta Vial Cantonal según el oficio No. MSBI-020-2019,
15 suscrito por el Ing. Jorge Trejos Molina. Por lo tanto, se le está dando
16 instrucciones al Ing. Jorge Trejos Molina para que proceda con la demarcación
17 correspondiente”.

18 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas con treinta y tres minutos, el señor
19 Presidente Sr. Ronald Fco. Salas Campos, da por concluida la sesión. -----

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Secretaria

Presidente